

INFORME SECRETARIAL. 23 de Marzo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2020-00097-00, con el fin de que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: LUZMILA NEJERA VEGA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

RADICADO: 2020-00097-00

Santa Marta, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la ley 1149 de 2007, por lo que para tal fin se fijará el día VEINTE DE ABRIL DE DOSMIL VEINTIUNO A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (20/ABRIL/2021 3:00PM)

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

FIJAR el día VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM), como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007, en el presente asunto.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



**MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)**